

Pablo Asens, integrante de la Coviari, opinó sobre el DNU y la vitivinicultura: “Estamos un poco desconcertados”

26/12/2023



Entre las tantas desregulaciones contenidas en el DNU anunciado la semana pasada por el presidente Milei, hay tres normas que han sido eliminadas sobre la actividad vitivinícola. Dos de ellas fueron sancionadas en 1970, y la otra en 1982. Para entender cuál es la letra de esa normativa, y cómo afecta a la actividad, desde nuestro diario dialogamos con Pablo Asens, vicepresidente segundo de COVIAR.

“Desde nuestra institución estamos un poco desconcertados. Nuestros abogados siguen revisando qué hay detrás de la eliminación de estas tres leyes, ya que están totalmente en desuso. Están referidas a fechas de liberación y

justificaciones de cosas que ya quedaron obsoletas. Primero ya hay otras leyes y resoluciones internas que están por encima de estas y que no afectan en lo más mínimo la operatoria actual del INV y de la industria. En lo que se refiere a los contratos por elaboración, hay otra ley que refiere lo mismo. Hay leyes y resoluciones que están por sobre estas derogadas por el DNU. Por ejemplo, hay leyes de la industria que regulan lo que es la relación comercial de terceros dentro de las bodegas. Realmente esto nos asombra, no sabemos quién asesoró al presidente porque esto no mueve la aguja, en nada”.

En el mismo sentido Asens comentó que “todavía no hay nombrado un presidente del INV, tampoco hay referentes dentro del gobierno para saber qué quisieron derogar y hacia dónde apuntaban. Tal vez se hayan confundido con algunos puntos de las leyes donde se habla de la liberación de las importaciones; Nunca estuvo prohibida la importación de vinos en nuestro país; eso lo definía el INV en función no solo de la libertad comercial, sino también teniendo en cuenta las regulaciones técnicas, que son muy diferentes a las de otros países. En los últimos veinte años se ha importado dos o tres veces en virtud de la escasez de stocks vínicos. Realmente no entendemos hacia dónde han apuntado y nadie del gobierno nos ha llamado para consultarnos por este tema”.

En otro orden, consultamos a Pablo Asens por los derechos de exportación (retenciones), que finalmente ha sido establecido en un 8%. Al respecto comentó que “con respecto al dólar oficial estamos completamente de acuerdo, ya que era hora que se sincerara el tipo de cambio, aunque todavía falta completar ese sinceramiento sin ningún tipo de intervención del Estado, eso sería lo ideal, o que el Estado intervenga con un tipo de cambio competitivo. Respecto a las retenciones, creemos que es algo injusto teniendo en cuenta que en comparación con otros productos de economías regionales que no generan valor agregado como la vitivinicultura, el vino si lo hace. Entonces creo que el concepto que tenga valor agregado debe ser el más beneficiado con exención de retenciones. Somos una industria que genera mucho valor agregado y deberíamos tener retención

cero como sucede con otros productos. Además, tenemos grandes costos de logística y contribuimos a la imagen país”.

Respecto a las medidas contenidas en el DNU, Asens indicó que “nunca nos ha preocupado la importación de vinos fraccionados. Hoy los aranceles que se pagan en Argentina no son altos; corresponde el 27% para vinos provenientes de Europa y 20% si provienen de Brasil. Los argentinos no optan tanto por productos extranjeros, excepción hecha de los espumantes que ingresan, sobre todo desde Francia, con un volumen que no supera los 400.000 litros por año”.